



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/11/12 Hs. 1400
Numero:	1506 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N°: 1559
LETRA: I.P.V. (DGAA)

USHUAIA, 22 NOV 2012

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y eventual impugnación, copia certificada de la Resolución Registro I.P.V. N° 2302/12.-

Atentamente:

IPV
DGAA
hgdp

[Signature]
 Director Genl. Ases. Jur.
 IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 NOV 2012

VISTO el Expediente del Registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 2383/12;
y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Agosto de 2012 entre la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y el Instituto Provincial de la Vivienda, se suscribió Convenio, registro del Instituto Provincial de la Vivienda N° 0131/12, tendiente a otorgar créditos de autoconstrucción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que en la Cláusula Primera del Convenio se detalla la nómina de diez (10) agentes dependientes de la mencionada Dirección que serían beneficiarios de los créditos de autoconstrucción, cuyo listado fue remitido mediante Nota (M.E) registro I.P.V. N° 2832/12.

Que en la Cláusula Cuarta del Convenio se establecen los criterios a seguir para los casos en que en el predio no se encuentre concluido el saneamiento del macizo.

Que el Área Social procedió a verificar los requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a soluciones habitacionales IPV, previstos en los Puntos 2 y 3 respectivamente de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe como postulantes a las personas que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados a la fecha, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los Puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

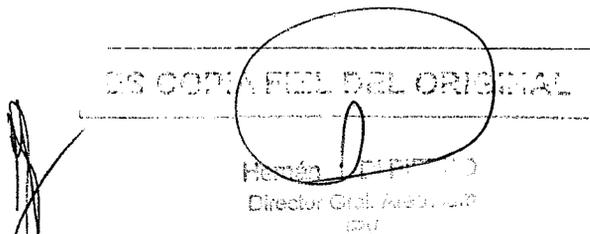
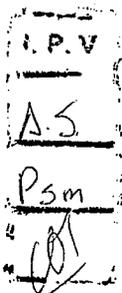
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 .

Por ello:

PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Listado de Postulantes a créditos de autoconstrucción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0131/12, y que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, sujeto a impugnación públi-///



///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
22 NOV 2012

...///2

ca por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2º.- Expóngase la presente para conocimiento público en el Área Social del IPV, Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Dése copia a las Áreas Social, Técnica. Económico Financiera, Notariales y Recupero del Instituto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése copia a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la Ley Provincial Nº 245. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 2302

I. P. V.
AS.
Psm

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta DIRECTO
Directora General

M.C. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2302

ANEXO I – RESOLUCION I.P.V. N°.....

POSTULANTES SELECCIONADOS CONVENIO D.P.O.S.S.

USHUAIA

FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DOMICILIO	Ubicación DEL LOTE
22/08/12	ACOSTA PORRAS MAXIMILIANO ALBERTO	27.580.317	245 VIVIENDAS TIRA 21 PISO 2 DTO. 3	SECCION J MZO. 79 PLA. 3A
30/08/12	TOLEDO IRIS MABEL MANSILLA COÑOCHAR SIXTO ALEJANDRO	29.969.309 26.974.908	INTENDENTE VERA 879	SECCION J MZO. 73 E PLA. 6

22 NOV 2012

TS GOBL. PROV. DEL ORIENTAL

Hernán ESPINILLO
Director General de Vivienda
I.P.V.

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

I.P.V.
AS
nam